

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Vergara Cundinamarca, cuatro de abril (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	25-862-40-89-001-2024-0077-00
PROCESO:	PERTENENCIA (PREDIO RURAL)
DEMANDANTES:	NORBERTO RODRÍGUEZ VALENCIA Y CARMEN ALICIA BELLO DE RUIZ
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ADÁN GONZALEZ SOTO Y BARBARA ACOSTA DE GONZALEZ, Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

- 1. INADMITIR** la presente demanda, para que en el término de **cinco (5) días**, so pena de rechazo, se dé cumplimiento al artículo 83 del Código General del Proceso, en cuanto a su inciso 2º identificando en el acápite de **"PRETENSIONES"** del libelo demandatorio, no solo el inmueble de mayor extensión denominado "El Vergel", sino también el predio a usucapir llamado "El Paraíso es aquí" y las dos (2) partes restantes por sus ÁREAS, NOMBRES y COLINDANTES ACTUALES, según planos aportados.
- 2.** Se debe integrar la demanda en un solo escrito con la subsanación y recuérdese que los anexos hacen parte integral de la misma.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

Firmado Por:
Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0e85fadb219bcec0bee4c583d1ac2e7f8dee812263344c575a681ffea559bba**

Documento generado en 04/04/2024 09:18:27 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>